



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL TCP



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 099



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 17 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – EE N° 206/2025 “S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2026”; las Leyes provinciales N° 495, N° 1062, N° 1580 y el Decreto provincial N° 0032/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° del Decreto del Visto, se establece que a partir del 1° de enero de 2026 rigen, las disposiciones de la Ley N° 1580 de Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas modificatorias y complementarias, ello en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera N° 495.

Que por artículo 2° del mencionado Decreto, se aprueba para el Ejercicio económico financiero 2026 los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con las adecuaciones de acuerdo al artículo 27 de la Ley provincial N° 495, para las jurisdicciones y organismos que conforman el Sector Público No Financiero los que quedarían distribuidos de acuerdo al Anexo I – Distribución por el Objeto del Gasto y Responsable – y que responden a la estimación de Recursos por rubro detallados en el Anexo II, que forman parte integrante del mismo.

Que el Tribunal de Cuentas está comprendido en el mencionado Decreto, con una autorización de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 57/100 (\$ 7.733.565.609,57), con un

66

total de CIENTO NOVENTA (190) cargos de planta de personal permanente y transitorio para el Organismo.

Que conforme a lo establecido por Resolución Plenaria N° 98/2026, se incorpora el cargo de Asistente Profesional del Cuerpo de Relatores.

Que el presente acto, se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 14/2026.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar la modificación de la distribución de la Planta de Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme cuadro obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 099 /2026

66

C.P.N. Hugo S. Castán PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ARROCA DO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 099



"2026- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL"

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 099 /2026

Descripción	Cantidad de Cargos
ENCUADRAMIENTO GENERAL	26
AUTORIDADES SUPERIORES	7
Vocal	3
Secretario	2
Prosecretario	2
PERSONAL DE GABINETE	20
Secretario Privado	4
Relator	6
Director de Informática y Comunicaciones	1
Asesor Legal	1
Coordinador de PE, COMECO y Capacitación	1
Secretario de Coordinación Legal	1
Prosecretario de Coordinación Legal	1
Jefe de Informática	1
Prosecretario Privado del Cuerpo Plenario de Miembros	1
Asistente del Cuerpo Plenario	1
Asistente Profesional de la Secretaría Legal	1
Asistente Profesional del Cuerpo de Relatores	1
PERSONAL SUPERIOR	68
Cuerpo de Auditores	36
Cuerpo de Abogados	25
Director de Administración	1
Sub-Director de Administración	1
Jefe de Contabilidad y Presupuesto	1
Otros Profesionales	4
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	93
Revisor de Cuentas	55
Asistente o Secretario	12
Administrativo	16
Procurador	1
Técnico en informática	8
Auditor Interno	1
PERSONAL DE MAESTRANZA	2
Maestranza	2
TOTAL	190

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL DE AUDITORÍA

